

## MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL<sup>1</sup>

RUBRO	CRITERIO	SUB CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	1.1 Estudios de Post-grado. (Seleccione solo el máximo grado académico obtenido)	<input type="checkbox"/> Grado de Doctor. (4 puntos)	4	16
		<input type="checkbox"/> Estudios concluidos de Doctorado. (3 puntos)		
		<input type="checkbox"/> Grado de Maestro/Magíster. (2 puntos)		
		<input type="checkbox"/> Estudios concluidos de maestría. (1 puntos)		
	1.2 Licenciado en educación o título de profesor, en cualquiera de los casos con mención relacionada a la opción ocupacional o la especialidad del grupo de inscripción seleccionado.	5		
	1.3 Licenciado en carrera tecnológica o título de profesional técnico, en cualquiera de los casos con mención relacionada a la opción ocupacional o la especialidad del grupo de inscripción seleccionado.	4		
	1.4 Capacitación o actualización técnica de mínimo 400 horas acumuladas, con mención relacionada a la opción ocupacional o la especialidad del grupo de inscripción seleccionado, realizada en los últimos cinco (5) años.	3		
2. MÉRITOS	2.1 Palmas Magisteriales.		4	14
	2.2 Reconocimiento por logro o contribución en la gestión o práctica pedagógica o proyecto de innovación o investigación relacionado con la opción ocupacional o la especialidad del grupo de inscripción seleccionado, emitido por la DRE, UGEL o MINEDU.		4	
	2.3 Libro en autoría o coautoría relacionado a Educación Técnica.		3	
	2.4 Registro de patente en procesos, proyectos o productos relacionados con la opción ocupacional o la especialidad del grupo de inscripción seleccionado.		3	
3. EXPERIENCIA PROFESIONAL	3.1. Experiencia laboral en el sector productivo relacionado con la opción ocupacional o la especialidad del grupo de inscripción seleccionado, reconocido por certificado o constancia notariada. (Un punto por cada año hasta 7 puntos)		7	20
	3.2 Experiencia como docente de Educación Técnico-Productiva (ETP) de gestión pública, reconocido por acto resolutivo. (Un punto por cada año lectivo <sup>2</sup> hasta 6 puntos)		6	
	3.3 Director o Jefe de gestión pedagógica en DRE o UGEL, con permanencia mínima de un año calendario en el cargo, reconocido por acto resolutivo. (Un punto por cada año lectivo hasta 3 puntos)		3	
	3.4 Experiencia en el cargo de director, sub director, coordinador académico, coordinador o Jefe de taller en un CETPRO de gestión pública, reconocido por acto resolutivo. (Un punto por cada año lectivo hasta 2 puntos)		2	
	3.5 Especialista en Educación de ETP en el Área de Gestión Pedagógica de DRE o UGEL, con permanencia mínima de un año calendario en el cargo, reconocido por acto resolutivo (Un punto por cada año lectivo hasta 2 puntos)		2	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				<b>50</b>

<sup>1</sup> Los criterios de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional se acreditan con el Informe Escalonario. Solo se podrá presentar documentación complementaria al Informe Escalonario para acreditar los criterios 2.4 y 3.1.

<sup>2</sup> Año lectivo: es el año donde se realiza/desarrolla el periodo formativo en los CETPRO.